

Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20073-19-1562-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1562

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,896.8
Muestra Auditada	8,896.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,896.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 8,896.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

	Número del contrato	Denominación del contrato	Importe
Arrendamientos			
1	MPVG/ADELP/57/2023	Arrendamiento del terreno ubicado en la localidad de Llano Nopal, en Putla Villa Guerrero, Oaxaca, (el cual se ocupa como basurero municipal).	1,740.0
Obra pública			
2	MPVG/FORTAMUN/073/053/181/2023	Construcción de la agencia municipal 2a etapa.	1,109.4
3	MPVG/FORTAMUN/073/029/185/2023	Construcción de la agencia municipal 2a etapa.	800.0
4	MPVG/FORTAMUN/073/079/186/2023	Construcción de la agencia municipal 3a etapa.	1,000.0
5	MPVG/FORTAMUN/073/066/187/2023	Construcción de la agencia municipal 3a etapa.	454.7
6	MPVG/FORTAMUN/073/007/183/2023	Construcción de la agencia municipal 4a etapa.	894.6
7	MPVG/FORTAMUN/073/019/184/2023	Construcción del techo en el tianguis municipal 2a etapa.	1,070.8
Subtotal			5,329.5
Obra por administración directa			
8	MPVG/FORTAMUN/073/004/206/2023	Construcción de la agencia municipal 2a etapa.	525.8
9	MPVG/FORTAMUN/073/120/261/2023	Rehabilitación de la agencia municipal.	421.5
10	MPVG/FORTAMUN/073/119/182/2023	Construcción de la explanada en la agencia municipal.	880.0
Subtotal			1,827.3
Total			8,896.8

FUENTE: registros contables y presupuestales del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de un expediente de arrendamiento por un monto de 1,740.0 miles de pesos pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que el contrato con número MPVG/ADELP/57/2023, se contrató bajo la modalidad de Adjudicación Directa (AD) del cual se proporcionó la documentación que acredita el proceso de adjudicación y la contratación que consiste en la suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la Licitación Pública (LP), el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de

la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva y el contrato.

3. Con la revisión de un expediente de arrendamiento por un monto de 1,740.0 miles de pesos pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se observó que no se contó con la documentación justificativa del contrato con número MPVG/ADELP/57/2023 debido a que no se presentaron las bitácoras o informes que muestren evidencia del uso del terreno arrendado durante el periodo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.

2023-D-20073-19-1562-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,740,000.00 pesos (un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no contar con la documentación justificativa del contrato con número MPVG/ADELP/57/2023 debido a que no se presentó una bitácora o informe que muestren el uso del terreno arrendado durante el periodo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.

Obra pública

4. Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 5,329.5 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que los contratos con número MPVG/FORTAMUN/073/053/181/2023, MPVG/FORTAMUN/073/029/185/2023, MPVG/FORTAMUN/073/079/186/2023, MPVG/FORTAMUN/073/066/187/2023, MPVG/FORTAMUN/073/007/183/2023 y MPVG/FORTAMUN/073/019/184/2023, se contrataron bajo la modalidad de Invitación Restringida (IR) de los cuales se proporcionó la documentación justificativa del proceso de adjudicación y contratación, de los contratos con número MPVG/FORTAMUN/073/019/184/2023 y MPVG/FORTAMUN/073/029/185/2023 conformada por la suficiencia presupuestal, las invitaciones, el dictamen de excepción a la Licitación Pública (LP), el acta de presentación de proposiciones, la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de las empresas concursantes y la empresa contratada, la constancia del padrón de contratistas, la constancia de situación fiscal y la opción de cumplimiento positiva; sin embargo, del contrato con número MPVG/FORTAMUN/073/053/181/2023 no se proporcionaron las invitaciones, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la constancia de situación fiscal ni la opinión de cumplimiento positiva; del contrato con número MPVG/FORTAMUN/073/079/186/2023 no se contó con la propuesta económica del contratista ganador ni la constancia de inscripción al padrón de contratistas; del contrato con número MPVG/FORTAMUN/073/066/187/2023

no se contó con la propuesta económica del contratista ganador, las actas constitutivas de las empresas concursantes y la contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la constancia de situación fiscal ni la opinión de cumplimiento positiva; y del contrato con número MPVG/FORTAMUN/073/007/183/2023 no se proporcionaron las actas constitutivas de las empresas concursantes y la contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la constancia de situación fiscal ni la opinión de cumplimiento positiva.

El municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con las invitaciones, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva del contrato con número MPVG/FORTAMUN/073/053/181/2023; la propuesta económica del contratista ganador y la constancia de inscripción al padrón de contratistas del contrato con número MPVG/FORTAMUN/073/079/186/2023; la propuesta económica del contratista ganador, las actas constitutivas de las empresas concursantes y la contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva del contrato con número MPVG/FORTAMUN/073/066/187/2023 y las actas constitutivas de las empresas concursantes y la contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva del contrato con número MPVG/FORTAMUN/073/007/183/2023, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 5,329.5 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que los contratos con número, MPVG/FORTAMUN/073/053/181/2023, MPVG/FORTAMUN/073/029/185/2023, MPVG/FORTAMUN/073/079/186/2023, MPVG/FORTAMUN/073/066/187/2023, MPVG/FORTAMUN/073/007/183/2023 y MPVG/FORTAMUN/073/019/184/2023, se terminaron en el tiempo pactado, además se contó con el soporte documental que justifica el gasto, como las estimaciones, los números generadores, las notas de bitácora, las pólizas de egreso, las transferencias bancarias y las facturas.

6. Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública por administración directa, por un monto de 1,827.3 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que de los contratos con número MPVG/FORTAMUN/073/004/206/2023, MPVG/FORTAMUN/073/120/261/2023 y MPVG/FORTAMUN/073/119/182/2023 proporcionaron la documentación que acredita que se contó con la capacidad técnica, administrativa y operativa, así como con la maquinaria, el equipo de construcción y el personal técnico necesario para el desarrollo de los trabajos, además con el acta de acuerdo de cabildo para ejecutar la obra por administración directa, la asignación presupuestal, las cédulas de información básica, el calendario de ejecución, el dictamen de factibilidad, las especificaciones generales, los generadores de obra ejecutada, los croquis de los trabajos, la bitácora, el reporte fotográfico, el acta de entrega a los beneficiarios, el acta finiquito de la obra, el acta de extinción de derechos y obligaciones; sin embargo, se carece de la evidencia

de que se le comunicó a la Contraloría del municipio sobre el inicio, el avance físico, los gastos efectuados y el oficio de terminación de la obra.

El municipio Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con los oficios al Órgano de Control Interno del municipio y con los formatos denominados “Ficha Informativa” correspondientes a la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Social, en los cuales se informa el inicio, el avance físico, los gastos efectuados y el oficio de terminación de las obras con número de contrato MPVG/FORTAMUN/073/004/206/2023, MPVG/FORTAMUN/073/120/261/2023 y MPVG/FORTAMUN/073/119/182/2023, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,740,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,896.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,740.0 miles de pesos, que representó el 19.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad

Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.
•2025 - 2027•**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

5 Hojas 10SD

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
EXPEDIENTE: 2025
NÚMERO DE OFICIO: 21



ASUNTO: Justificaciones y aclaraciones de resultados finales y observaciones preliminares.

Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. a 24 de enero de 2025.

00768

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

Quien suscribe, Lic. Próspero Francisco Cruz Ricardo, Presidente Municipal del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, señalando como domicilio para ofir y recibir toda clase de notificaciones y acuerdos el Palacio Municipal s/n centro Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; hago referencia al oficio número: DGAGFD/0171/2025, mediante el cual se anexan las cedulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoria numero 1562 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", de la cuenta pública 2023 realizada a este Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; sobre el particular, adjunto al presente, se hace entrega de un sobre que contiene un dispositivo USB marca Kingston color negro, que contiene de manera digital la documentación en formato PDF, que se detalla a continuación:

1. Resultados:

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 8'896,762.07 pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 8,392,558.42 pesos; sin embargo, se observó que de los contratos número MPVG/FORTAMUN/073/004/206/2023, MPVG/FORTAMUN/073/120/261/2023 Y MPVG/FORTAMUN/073/119/182/2023 por concepto de la construcción de agencia municipal 2^a etapa, rehabilitación de la agencia municipal y construcción de la explanada en la agencia, respectivamente, no se proporcionaron las pólizas de egresos ni la evidencia del pago por un total de \$ 504,203.65 pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29^a del Código Fiscal de la Federación.

- Oficio de aclaración número 17 de fecha 23 de enero de 2025, que consta de 1 foja.
- ❖ Del contrato MPVG/FORTAMUN/073/004/206/2023:
 - Declaraciones mensuales de impuestos federales, realizadas ante el SAT por el entero de Impuesto Sobre la Renta, de los meses de enero a diciembre de 2023, que consta de 26 fojas.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.
•2025 – 2027•**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- Hojas del estado de cuenta bancario de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023 de la cuenta número 0119735178 de la institución bancaria BBVA BANCOMER, correspondiente al Fondo IV de FORTAMUN 2023, en donde se evidencian los movimientos realizados; que consta de 11 fojas.
- Transferencias bancarias correspondientes al pago del ISR, de los meses de enero a diciembre de 2023; que consta de 12 fojas.
- Reporte emitido en la página del SAT en el que se observa que no se tienen diferencias respecto del ISR RETENIDO y el ISR ENTERADO; que consta de 1 foja.

❖ **Del contrato número MPVG/FORTAMUN/073/120/261/2023:**

- Oficio de aclaración número 114 de fecha 22 de agosto de 2024, en que consta de 1 foja.
- Anexo de integración de pago de la obra; que consta de 1 foja.
- Presupuesto de obra ejecutada, que consta de 1 foja.
- Pólizas de diario números 011807, 011808, y egresos 005314 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$41,007.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 13 fojas.
- Pólizas de diario números 011809, 011810, y egresos 005316 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$275,975.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 12 fojas
- Pólizas de diario números 011811, 011812, y egresos 005317 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$53,224.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 10 fojas
- Pólizas de diario números 011815, 011816, y egresos 005319 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$11,132.60 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 9 fojas
- Pólizas de diario números 011817, 011818, y egresos 005320 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$11,132.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 9 fojas
- Pólizas de diario números 011819, 011820, y egresos 005321 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$11,132.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 9 fojas
- Pólizas de diario números 011821, 011822, y egresos 005322 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$11,132.60 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 9 fojas
- Pólizas de diario números 011823, 011824, y egresos 005323 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$11,132.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 9 fojas
- Pólizas de diario números 011828, 011829, y egresos 005326 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$11,132.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 9 fojas



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.
•2025 - 2027•**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- Pólizas de diario números 011830, 011831, y egresos 005327 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$11,132.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 9 fojas
- ❖ Del contrato MPVG/FORTAMUN/073/119/182/2023:
 - Pólizas de diario números 011763, 011764, y egresos 005296 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$7,289.60 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto; que consta de 13 fojas.
 - Pólizas de diario números 011765, 011768, y egresos 005297 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$57,680.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto; que consta de 24 fojas.
 - Pólizas de diario números 011767, 011764, y egresos 005298 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$38,880.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto; que consta de 12 fojas.
 - Pólizas de diario números 011772, 011773, y egresos 005299 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$7,200.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto; que consta de 13 fojas.
 - Pólizas de diario números 011774, 011775, y egresos 005300 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$16,550.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 12 fojas.
 - Pólizas de diario números 011784, 011785, y egresos 005305 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$10,800.02 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 12 fojas.
 - Pólizas de diario números 011792, 011793, y egresos 005310 de fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de \$52,436.00 con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que consta de 15 fojas.

2. Resultado 3

Con la revisión de 1 expediente de adquisiciones seleccionado como muestra de auditoria por un monto de \$1,740,000.00 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal 2023, con contrato MPVG/ADELP/57/2023 ejecutado por el Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, no cuenta con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto debido a que no acreditó contar con al menos alguna de la documentación siguiente:

No se presentó bitácora o informes que muestran evidencia del uso del terreno arrendado durante el periodo contratado."

Se adjunta la siguiente documentación:

- Oficio número 18 de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual se realizan las aclaraciones correspondientes; que consta 1 foja



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.
•2025 – 2027•**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- Documento denominado "Bitácora de carros que hacen la ruta de recolección en el casco municipal al basurero", que consta de 36 fojas; y,
- Reporte fotográfico en el que se observa el uso del terreno arrendado, que consta de 10 fojas.

3. Resultado 4,

Con la revisión de una muestra de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 5,329,483.42 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con contratos números MPVG/FORTAMUN/073/053/181/2023, MPVG/FORTAMUN/073/029/185/2023, MPVG/FORTAMUN/073/079/186/2023, MPVG/FORTAMUN/073/066/187/2023, MPVG/FORTAMUN/073/019/184/2023, ejecutados por el Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, se comprobó que se contrataron bajo la modalidad de Invitación Restringida; sin embargo, en el proceso de adjudicación y contratación no acreditaron contar con al menos alguna de la documentación siguiente:

- I. Del contrato número: MPVG/FORTAMUN/073/053/181/2023:
 - Invitación a participar en el proceso de adjudicación; que consta de 6 fojas.
 - Propuesta económica del contratista ganador; que consta de 159 fojas
 - Acta de presentación de proposiciones; que consta de 7 fojas
 - Constancia de inscripción al padrón; que consta de 3 fojas
 - Constancia de situación fiscal, que consta de 8 fojas
 - Opinión de cumplimiento positiva, que consta de 2 fojas
- II. Del contrato número: MPVG/FORTAMUN/073/079/186/2023
 - Propuesta económica del contratista ganador; 226 fojas
 - Constancia de inscripción al padrón; que consta de 1 foja.
- III. Del contrato número: MPVG/FORTAMUN/073/066/187/2023:
 - Propuesta económica del contratista ganador; que consta de 126 fojas.
 - Acta constitutiva de empresas concursantes; que consta de 39 fojas.
 - Acta constitutiva de empresa contratada; que consta de 3 fojas,
 - Constancia de inscripción al padrón; que consta de 1 foja.
 - Constancia de situación fiscal, que consta de 9 fojas.
 - Opinión de cumplimiento positiva, que consta de 8 fojas.
- IV. Del contrato número: MPVG/FORTAMUN/073/007/183/2023:
 - Acta constitutiva de empresas concursantes; que consta de 32 fojas
 - Acta constitutiva de empresa contratada; que consta de 32 fojas.
 - Constancia de inscripción al padrón; que consta de 3 fojas.
 - Constancia de situación fiscal; que consta de 8 fojas.
 - Opinión de cumplimiento positiva; que consta de 6 fojas.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.
•2025 - 2027•**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

4. Del Resultado 6

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública por administración directa, seleccionadas como muestra de auditoría por un monto de 1,827,278.65 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con números de oficio MPVG/FORTAMUN/073/011/206/2023, MPVG/FORTAMUN/073/120/261/2023 Y MPVG/FORTAMUN/073/119/182/2023, ejecutados por el municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, se constató que contó con la capacidad técnica y administrativa, operativa, maquinaria, equipo de construcción y personal técnico, requerida para el desarrollo de los trabajos, el Acta Acuerdo de Cabildo para ejecutar la obra por administración directa, presupuestos, cédulas de información básica, calendario de ejecución, dictamen de factibilidad, especificaciones generales, generadores de obra ejecutada, croquis de trabajos, bitácora, reporte fotográfico, acta de entrega a beneficiarios, acta finiquito de la obra, acta de extinción de obligaciones; sin embargo, carece de evidencia de que le comunicó a la contraloría sobre el inicio, avance físico, gastos efectuados y terminación de la obra, en incumplimiento de los artículos 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Al respecto se adjunta en copia certificada la siguiente documentación:

I. Del contrato número: MPVG/FORTAMUN/073/011/206/2023:

- Oficio mediante el cual se comunicó al Titular del Órgano de Control Interno de este Municipio, sobre el inicio de los trabajos de la obra; informe de avance obra y término de la obra, que consta de 3 fojas.
- Reportes al Comité de Contraloría Social, respecto del inicio y término de los trabajos de la obra; que consta de 4 fojas.

II. Del contrato número: MPVG/FORTAMUN/073/120/261/2023

- Oficio mediante el cual se comunicó al Titular del Órgano de Control Interno de este Municipio, sobre el inicio de los trabajos de la obra; informe de avance obra y término de la obra, que consta de 3 fojas.
- Reportes al Comité de Contraloría Social, respecto del inicio y término de los trabajos de la obra; que consta de 5 fojas.

III. Del contrato número: MPVG/FORTAMUN/073/119/182/2023

- Oficio mediante el cual se comunicó al Titular del Órgano de Control Interno de este Municipio, sobre el inicio de los trabajos de la obra; informe de avance obra y término de la obra, que consta de 3 fojas.
- Reportes al Comité de Contraloría Social, respecto del inicio y término de los trabajos de la obra; que consta de 6 fojas.

Adicionalmente se adjunta documentación solicitada, consistente en:



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.
•2025 - 2027•**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



❖ Del contrato MPVG/FORTAMUN/073/004/206/2023

- Oficio de autorización de recursos, que consta de 1 foja.
- Facturas, que consta de 4 fojas.
- Póliza de egresos que consta de 24 fojas.
- SPEI, que consta de 3 fojas.
- Pólizas cheque, que consta de 9 fojas
- Capturas de pantalla de estados de cuenta bancarios, que consta de 12 fojas.

❖ Del contrato número: MPVG/FORTAMUN/073/120/261/2023

- Oficio de autorización de recursos, que consta de 1 fojas.
- Facturas, que consta de 3 fojas.
- Póliza de egresos que consta de 20 fojas.
- SPEI, que consta de 2 fojas.
- Pólizas cheque, que consta de 8 fojas
- Capturas de pantalla de estados de cuenta bancarios, que consta de 10 fojas.

❖ Del contrato número: MPVG/FORTAMUN/073/119/182/2023

- Oficio de autorización de recursos, que consta de 1 fojas.
- Facturas, que consta de 16 fojas.
- Póliza de egresos que consta de 70 fojas.
- SPEI, que consta de 12 fojas.
- Pólizas cheque, que consta de 18 fojas
- Capturas de pantalla de estados de cuenta bancarios, que consta de 49 fojas.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
LIC. PRÓSPERO FRANCISCO CRUZ RICARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.

C.c.p.
.-Expediente.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.